



República Dominicana
DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA
PROCESO DE URGENCIA
DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001

La Comisión Evaluadora para este proceso de compras de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., integrada por él, Subdirector Técnico de la Dirección General de Dragas, Presas Capitán de Navío **JOSÉ ALBERTO DÍAZ FRANCO, A.R.D.**, Capitán de Fragata Abogado **NICOLAS BATISTA PEREZ, A.R.D.**, y la Contadora **MAYELIN MARIA GUZMAN**, fue apoderada de las propuestas presentadas para el proceso de **PROCESO DE URGENCIA**, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE A GRANEL Y EN TICKETS, (Gasolina Premium y Gasoil Optimo)** con la finalidad de emitir su evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A" atendiendo a las consideraciones desarrolladas a continuación.

Vista: La Ley No.340-06, sobre Contrataciones Publicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

Vista: La Ley No.449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

Visto: El Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 y sus modificaciones;

Visto: Los Términos de Referencia para el por Excepción de Urgencia No. **DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001**.

Visto: El informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica para el proceso por Excepción de Urgencia No. **DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001**.

ATENDIDO: Que el día seis (06) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), fueron depositadas las propuestas de las empresas: 1- **ESTACION DE SERVICIOS CORAL, SRL.**, (Oferta Física), y 2- **INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.**, (Oferta Física).

ATENDIDO: Se procedió a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Oferta Técnicas "SOBRE A

H. G.
D.F.

JAD.F.

ATENDIDO: Que en fecha seis (06) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), está comisión de evaluación finalizó con el estudio de las propuestas presentadas determinando lo siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

La comisión de evaluación de peritos procedió al análisis de las ofertas técnicas a partir de la documentación presentada para verificar que las mismas se ajustan a las exigencias de los términos de referencias, la oferta técnica fue calificada bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE:**

EMPRESAS PARTICIPANTES:	ESTACION DE SERVICIOS CORAL, SRL.	INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.
Documentación Legal:		
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	SI	SI
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI
3. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), si aplica.	SI	SI
4. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que sededica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar.	SI	SI
5. Estatutos de la Empresa.	SI	SI
6. Lista de presencia y acta de la última Asamblea General ordinaria.	SI	SI
7. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos.	SI	SI
8. Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en	SI	SI

M.G.
M.G.

J.A. & F.

su nombre debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público.		
9. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 y 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra y legalizadas las firmas del notario.	SI	SI
Documentación financiera:		
1- Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	SI	SI
Documentación Técnica		
2- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	SI	SI
3- Certificación emitida por la DGII, donde manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Acompañado de los últimos tres (3) pagos realizados, donde se pueda constar que la empresa está en operación.	SI	SI
4- Certificación emitida por la TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.	SI	SI
Certificación de cuenta registrada como beneficiario del Estado.	SI	SI
5- Plan de entrega de los bienes ofertados.	SI	SI
7 -Certificación de experiencia en otras instituciones o constancia en el suministro de dicho servicio en los últimos 3 años.	SI	SI
8-Certificación de licencia del Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES (MICM) para la comercialización y expendio de combustibles y/o constancia de registro provisional de Estaciones de Expendio de Combustibles ante el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.	SI	SI
9- Relación de estaciones de servicios y/o puesto de gasolina que posee la marca de la compañía (nombre, dirección, teléfono, propietario).	SI	SI
10- Lista de lugares donde tienen sus tanques de almacenajes de combustibles.	SI	SI

M.G.

Ats

JAD F.

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA REALIZADA

RESULTA: Que al evaluar todos los documentos presentados por las compañías participantes se pudo contactar, que la empresa 1- **ESTACION DE SERVICIOS CORAL, SRL.**, RNC: 1-30-01315-2 (**Oferta Física**), y 2- **INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.**, RNC: 1-22-02489-1 (**Oferta Física**). **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

En tal virtud, y no existiendo algún documento que deba ser subsanado la comisión de peritos recomendamos para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B" a las empresas: **ESTACION DE SERVICIOS CORAL, SRL.**, RNC: 1-30-01315-2, **INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.**, RNC: 1-22-02489-1 para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE A GRANEL Y EN TICKETS, (Gasolina Premium y Gasoil Optimo)**, **CUMPLEN** con las especificaciones exigidas en los términos de referencia que rige este proceso.

En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes enero del año Dos mil veintitrés (2023).

Mayelin M. Guzmán

MAYELIN MARIA GUZMAN

Contadora.

Nicolas Batista Perez

NICOLAS BATISTA PEREZ
Abogado, Capitán de Fragata, ARD.

José Alberto Díaz Franco

JOSÉ ALBERTO DÍAZ FRANCO
Capitán de Navío, A.R.D.
Subdirector Técnico de Dragas y Presas, ARD.